

RESOLUCIÓN DEL RECTOR POR LA QUE SE REALIZA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO.

EXPEDIENTE EXP001/2019/19: Suministro con instalación de mobiliario con destino al edificio del nuevo Centro de Transferencia Empresarial "El Olivillo" en el Campus de Cádiz de la Universidad de Cádiz.

Lote 1: Mesas, armarios y estanterías.

Visto el expediente instruido para la contratación de referencia, en el que solo ha logrado llegar a la fase final de la adjudicación y superada la misma, según lo publicado en el perfil del contratante en fecha 27 de febrero de 2019, la mercantil DICODE SUMINISTROS, S.L, la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del contrato a su favor.

Efectuado el requerimiento de la documentación preceptiva para ser adjudicatario y una vez cumplido dicho requisito conforme a lo establecido en el artículo 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, de conformidad con las facultades que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y los Estatutos de la Universidad de Cádiz me atribuyen en materia de contratación,

HE RESUELTO

Adjudicar el expediente de referencia a la empresa DICODE SUMINISTROS, S.L., NIF B11323250 por un importe de 114.008,20 €, al cual aplicado el porcentaje correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido, asciende a un total de 137.949,92 € (ciento treinta y siete mil novecientos cuarenta y nueve euros con noventa y dos céntimos). El contrato se formalizará en un plazo máximo no superior a cinco días a partir del siguiente al de la presente notificación.

Considerando que, según informa el Gabinete Jurídico de la Universidad de Cádiz, la adjudicataria del Lote 1 y otros interesados han renunciado expresamente a la interposición del potestativo recurso especial en materia de contrataciones no constando la existencia actual de otros posibles interesados, contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, en el día de la firma.

EL RECTOR,

Fdo.: Eduardo González Mazo

Código Seguro de verificación:mDTNp6GmE7ZCd07DpKxGQQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	EDUARDO GONZALEZ MAZO	FECHA	11/03/2019
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



mDTNp6GmE7ZCd07DpKxGQQ==